



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 092-2025-MDS

Socabaya, 30 de junio del 2025

VISTOS. -

El Informe N° 057-2025-MDS-A-GDS-SGECYD-EDU, del Encargado de Educación, Informe N° 00395-2025-MDS/A-GM-GDS-SECYD, de la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte, Informe N° 228-2025-MDS/A-GM-GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe Legal N° 290-2025-MDS/A-GM-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO. -

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que *las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad conformada por ley;*

Que, las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación tienen competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y Regional, como son Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo en comunidades educadoras, diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción en coordinación con la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa, según corresponda, entre otras funciones en materia de Educación.

Que, la Ley N° 24029-Ley General del Profesorado en su artículo 26° establece los profesores en ejercicio deben gozar de estímulos como agradecimiento y felicitación a través de Decretos y Resoluciones.

Que, mediante Informe N° 057-2025-MDS-A-GDS-SGECYD-EDU, el Encargado de Educación se dirige a la Subgerencia de Educación Cultura y Deportes "(...) solicitando se hagan las coordinaciones del caso con Secretaria General de la municipalidad para la emisión de las Resoluciones de Alcaldía que reconoce y felicita a los docentes que cumplen 25 y 30 años de labor ininterrumpida, que serán entregadas en ceremonia protocolar el día jueves 03 de julio del presente a las 12.00 horas."

Que, mediante Informe N° 00395-2025-MDS/A-GM-GDS-SECYD, la Subgerencia de Educación, Cultura solicita al área de secretaria general la emisión de las Resoluciones de Alcaldía que reconocen y felicitan a los docentes que cumplen 25 y 30 años de labor ininterrumpida, que serán entregados en la ceremonia protocolar el día jueves 03 de julio del presente.

Que, mediante Informe N° 228-2025-MDS/A-GM-GDS la Gerencia de Desarrollo Social, "(...) sugiere a su despacho la emisión de Resolución de Alcaldía de Reconocimiento a Docentes que laboran en las Instituciones Educativas de Socabaya que en el presente año cumplen 25 y 30 años de labor magisterial, de acuerdo a la relación adjunta en el documento de la referencia, las que serán entregadas en ceremonia protocolar el día 03 de julio del presente año."

Que, mediante Informe Legal N° 290-2025-MDS/A-GM-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica luego de la revisión y análisis de la documentación manifiesta lo siguiente: "Es legal y jurídicamente procedente la emisión de una Resolución de Alcaldía que reconozca y felicite a los docentes de instituciones educativas del distrito de Socabaya que en el presente año (2025) cumplen 25 y 30 años de servicio ininterrumpido, en el marco de la celebración del Día del Maestro";

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, la Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.



SE RESUELVE. -

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR por su abnegada labor a los docentes con motivo de conmemorarse el “Día del Maestro” y por cumplir 30 años de servicio en beneficio de la educación del Distrito de Socabaya, cuya relación de profesionales es la siguiente:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
01	ZULLMA NELLY BARREDA MEDINA	I.E. 40639 LA CAMPIÑA
02	GLADYS AMPARO GIL HUAMÁN	I.E. 40680 HORACIO ZEBALLOS GÁMEZ
03	DANITZA TORRES PEÑARRIETA	E.B.R. SAN FRANCISCO
04	BRUKER MIGUEL NÚÑEZ GARCIA	I.E. 40205 MANUEL BENITO LINARES ARENAS
05	LAURA TERESA CHIRE TUNQUE	I.E. HORACIO ZEBALLOS GÁMEZ
06	MAYINEL ROSA VILLEGAS LAZO	I.E. 40199 CIUDAD MI TRABAJO
07	GIULIANA ROSA LUQUE ROSADO	I.E. SAN MARTIN DE SOCABAYA
08	CECILIO JALIRI CRUZ	I.E. SAN MARTIN DE SOCABAYA
09	JUANA CARI MAYTA	I.E. 40197 FELIPE SANTIAGO SALAVERRY



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCOMENDAR a la Gerencia de Desarrollo Social y a través de la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte la notificación y el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER se ponga en conocimiento de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte el contenido de la presente Resolución de Alcaldía; y a la Unidad de Informática la publicación de la misma en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Abog. John E. J. Belgado Arana
SECRETARIO GENERAL

Bach. Cont. y Soc. Roberto Muñoz Pinto
ALCALDE